

21468

Quito
\$1.200
cip

Quito, D.M. 11 de Abril de 2012

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



REF: Cesión de Participaciones Sociales Realizadas en la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "LUGO & LUGO Cia. Ltda."

De mi consideración:

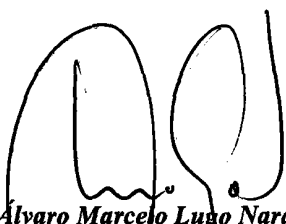
De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, en el libro de socios y participaciones de LUGO & LUGO Cia. Ltda., con fecha 5 de Abril de 2012, se halla registrada la cesión de participaciones realizada por el socio Trajano Ernesto Lugo Naranjo y la señora María Azucena Romero Caicedo, de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor de los socios Rafael Alejandro Lugo Naranjo y Álvaro Marcelo Lugo Naranjo.

El cedente Trajano Ernesto Lugo Naranjo, es de nacionalidad ecuatoriana. Los cesionarios Rafael Alejandro Lugo Naranjo y Álvaro Marcelo Lugo Naranjo, son de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño la tercera copia certificada de la escritura pública que contiene esta cesión de participaciones, otorgada el nueve de enero de dos mil doce, en la Notaría Vigésima Quinta del cantón Quito, a cargo del Dr. Felipe Iturralde Dávalos, marginada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de abril del dos mil once.

Solicito a usted, tomar nota de esta cesión en los archivos de la institución a su cargo.

Atentamente,


Álvaro Marcelo Lugo Naranjo
C.C. 170668686-0
Gerente General
LUGO & LUGO Cia. Ltda.

OK

SUPERCÍAS QUITO

16/APR/2012 11:11 CAU



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

2

3

4

5

6

ESCRITURA No. 00090

7

8

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADAS EN

9

LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

10

DENOMINADA:

11

LUGO & LUGO CÍA. LTDA.

12

CEDENTES:

13

SR. DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO Y

14

SRA. DRA. MARIA AZUCENA ROMERO CAICEDO.

15

CESIONARIOS:

16

SR. DR. RAFAEL ALEJANDRO LUGO NARANJO.

17

SR. DR. ALVARO MARCELO LUGO NARANJO.

18

CUANTÍA:

19

USD \$ 133,00

20

DI: 3 copias

21

S. F. R.

22

23

24

25

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

26

capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes nueve

27

(09) de enero del año dos mil doce (2.012), ante mí Doctor

28

FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

1 de este cantón y ciudad de Quito, comparecen: Por una parte, en
2 calidad de cedentes los cónyuges señor doctor TRAJANO
3 ERNESTO LUGO NARANJO y señora doctora MARIA AZUCENA
4 ROMERO CAICEDO, casados, por sus propios y personales
5 derechos y por los derechos que representan de la sociedad
6 conyugal entre ellos formada; y, por otra parte en calidad de
7 cesionarios, el señor doctor RAFAEL ALEJANDRO LUGO
8 NARANJO, de estado civil casado, por sus propios y personales
9 derechos; y, el señor doctor ALVARO MARCELO LUGO
10 NARANJO, de estado civil casado, por sus propios y personales
11 derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de que me
12 exhibieron sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas,
13 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como
14 documento habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
16 Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para
17 contratar y obligarse conforme a derecho, como en efecto lo hace
18 mediante este instrumento y me solicitan que eleve a escritura
19 pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal que a
20 continuación transcribo textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
21 **NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
22 sírvase incorporar la siguiente de cesión de participaciones
23 sociales de la compañía LUGO & LUGO CÍA. LTDA., contenida al
24 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
25 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
26 presente escritura pública, por una parte el Doctor TRAJANO
27 ERNESTO LUGO NARANJO y la señora MARIA AZUCENA
28 ROMERO CAICEDO, en calidad de CEDENTES; y por otra parte



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 los señores: Doctor RAFAEL ALEJANDRO LUGO NARANJO y el
2 Doctor ALVARO MARCELO LUGO NARANJO, en calidad de
3 CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
4 de edad, de estados civiles casados, legalmente capaces y
5 domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía LUGO & LUGO CIA. LTDA.
7 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor
8 Rubén Darío Espinoza Idrobo, Notario Undécimo del cantón
9 Quito, el veinte y cuatro de septiembre de dos mil uno, y
10 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
11 veinte y siete de febrero del dos mil dos. b) La Junta General
12 Extraordinaria Universal de socios de la compañía en sesión de
13 fecha nueve de diciembre de dos mil once, resolvió por
14 unanimidad una cesión de participaciones en la cual el Doctor
15 TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO y la señora MARIA
16 AZUCENA ROMERO CAICEDO transfiere la totalidad de sus
17 participaciones sociales equivalentes al treinta y tres por ciento
18 (33%) del capital Social a favor de los señores Doctor Rafael
19 Alejandro Lugo Naranjo y el Doctor Álvaro Marcelo Lugo Naranjo.-
20 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
21 antecedentes expuestos, el Doctor TRAJANO ERNESTO LUGO
22 NARANJO y la señora MARIA AZUCENA ROMERO CAICEDO,
23 transfiere el total del paquete de sus participaciones sociales de la
24 compañía LUGO & LUGO CÍA. LTDA., es decir, ciento treinta y
25 tres (133) participaciones equivalentes al treinta y tres por ciento
26 del capital social de la compañía a favor de los señores Doctor
27 Rafael Alejandro Lugo Naranjo y el Doctor Álvaro Marcelo Lugo
28 Naranjo.- El precio de la negociación es de UN DÓLAR POR

1 CADA PARTICIPACION (1,00 USD), dando un total de CIENTO
2 TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA (133,00 USD), valor que ha sido pagado en efectivo
4 por LOS CESIONARIOS a favor de los CEDENTES, quienes
5 reciben a su entera satisfacción y declaran que no tienen ya nada
6 que reclamar en tal sentido a los CESIONARIOS.- **CUARTA:**
7 **GASTOS.-** Las partes convienen en que todos los gastos que
8 demanden la celebración y ejecución del presente contrato de
9 cesión de participaciones serán a cargo de los cesionarios.- Como
10 consecuencia de la transferencia realizada, el nuevo cuadro de
11 socios y participaciones de la compañía queda estructurado de la
12 siguiente manera:-.....

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO EN USD. \$	CAPITAL PAGADO EN USD. \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DEL CAPITAL
Rafael Alejandro Lugo Naranjo	200	200	200	50%
Álvaro Marcelo Lugo Naranjo	200	200	200	50%
TOTAL	400.00	400.00	400	100%

13 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como
14 documentos habilitantes: Acta de Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día nueve (09)
16 de diciembre de dos mil once (2011).- Usted señor Notario se
17 servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para
18 la plena validez del presente instrumento legal".- **HASTA AQUÍ**
19 **LA MINUTA**, la misma que se encuentra firmada por el Doctor
20 Álvaro Lugo Naranjo, profesional con matrícula seis mil
21 novecientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de
22 Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere
2 leída que le fue a los comparecientes la minuta inserta, éste se
3 afirma y se ratifica en todo el contenido de la misma, firmada
4 para constancia junto conmigo, en unidad de acto de todo lo cual
5 doy fe.

6
7 *[Firma]*
8 SR. DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO.
9 C. C. 17066627-6
10 P. V. 297-0047

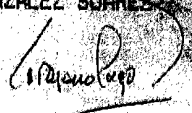
11
12 *[Firma]*
13 SRA. DRA. MARIA AZUCENA ROMERO CAICEDO.
14 C. C. 1706535091
15 P. V. 383-0031

16
17 *[Firma]*
18 SR. DR. RAFAEL ALEJANDRO LUGO NARANJO
19 C. C. 170668687-8
20 P. V. 259-0012

21
22 *[Firma]*
23 SR. DR. ALVARO MARCELO LUGO NARANJO
24 C. C. 170668686-0
25 P. V. 296-0047

26
27 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
28 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

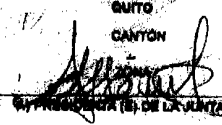
NOTARIA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170666627-6
LUGO NARANJO TRAJANO ERNESTO
PICHINCHA QUITO/SANTA PRISCA
24 FEBRERO 1970
005- 0301 03802 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970




EQUATORIANA***** V2443V3842
ABOGADO MARIA ROMERO CAICEDO
SUPERIOR ABOGADO
OSWALDO MARCELO LUGO
MERCEDES DEL ROSARIO NARANJO
QUITO 31/07/2006
31/07/2018
REN 1960725



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011
287-0047 1706666276
NUMERO CEDULA
LUGO NARANJO TRAJANO ERNESTO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA QUITO
PARROQUIA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 15 ENERO 2012

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

383-9031
NÚMERO

1706535091
CÉDULA

ROMERO CAICEDO MARIA AZUCENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
TUMBADO ZONA
PARROQUIA

Aracely Ruiz
F. PROSECRETARÍA DE LA ASPIRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

PRISCA

1972

Aracely Ruiz

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 FEB 2012

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EMPLEADO PARTICULAR

ROMERO CAICEDO MARIA AZUCENA

08/04/2009

REN 1025594

Aracely Ruiz

CIUDADANIA 17066887-8
 LUGO NARANJO RAFAEL ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/CANTA PRISCA
 01 DICIEMBRE 1972
 002- 0018 00834 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUPERIOR 1973

[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V2443V4442
 CASADO MARIA GABRIELA MAIZEL CORDOVA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 OSWALDO MARCELO LUGO
 MERCEDES DEL ROSARIO NARANJO
 QUITO 04/03/2010
 04/03/2022

2332677

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

289-0012 1706688878
 NÚMERO CÉDULA

LUGO NARANJO RAFAEL ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA FLORESTA ZONA
 PARROQUIA

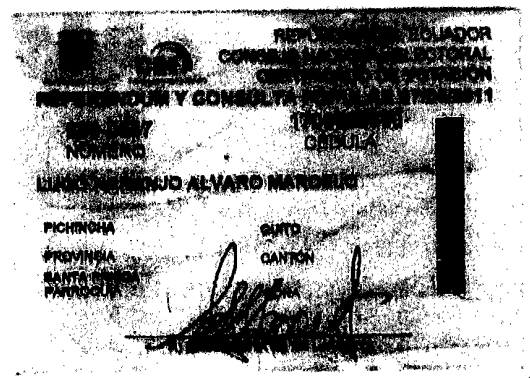
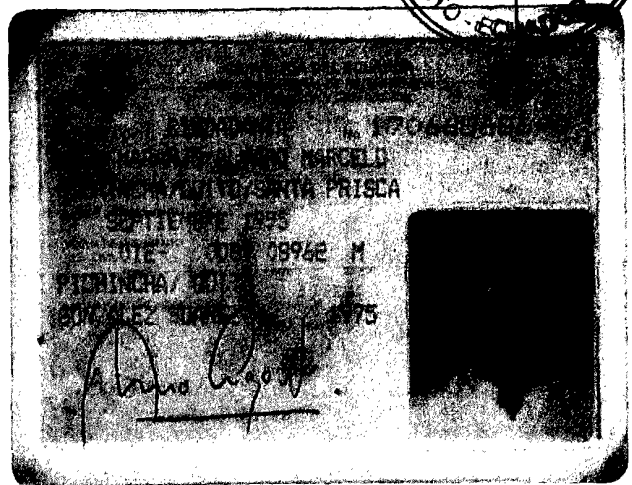
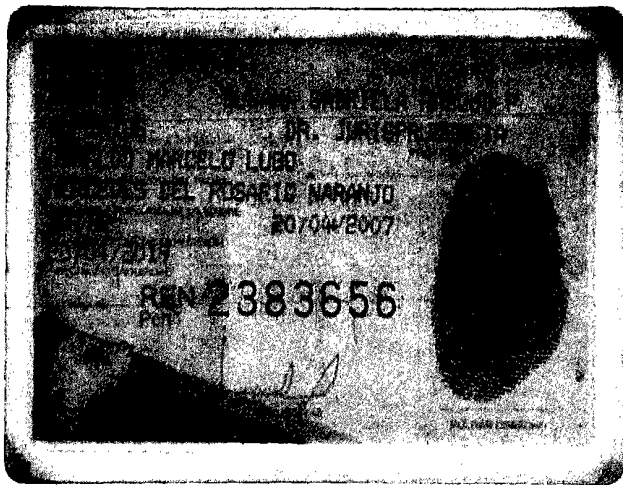
[Handwritten signature]
 P. PRESIDENTA (O) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 16 ENE 2012

[Handwritten signature]

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO

[Circular Notary Seal]



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

16 ENE 2012

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA LUGO & LUGO CÍA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, a los 09 días del mes de diciembre de 2011 a las 11h 30, en las oficinas de la Compañía LUGO & LUGO CÍA. LTDA. ubicadas en la calle Tamayo N24-335 y Baquerizo Moreno, en el Distrito Metropolitano de Quito, con la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía compuesta por los socios se realizó la sesión con el siguiente Orden del Día:

1.- Cesión de participaciones.

Se procede con el orden del día y toma la palabra el Gerente General de la Compañía, mismo que manifiesta "a fin de dar cumplimiento con el artículo 113 de la Ley de Compañías y el Estatuto de la compañía, el Doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo, ha pedido se ponga en conocimiento de la Junta su deseo de ceder el ciento por ciento de su paquete accionarial equivalente al 33% del Capital Social de la Compañía. Esta venta se la realizará a los señores Doctor Rafael Alejandro Lugo Naranjo y el Doctor Álvaro Marcelo Lugo Naranjo de la siguiente forma:

Sesenta y seis participaciones (66) al señor Doctor Rafael Alejandro Lugo Naranjo y sesenta y siete participaciones (67) al señor Doctor Álvaro Marcelo Lugo Naranjo.

Todos los socios en conocimiento de la petición aprueban y autorizan, por unanimidad y sin observaciones, la transferencia de la totalidad de las participaciones del Doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo. La Junta autoriza al Gerente General para que cumpla con todos los requisitos legales necesarios para el perfeccionamiento de lo aprobado en la presente sesión.

El nuevo cuadro de socios y participaciones queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO EN USD.	CAPITAL PAGADO EN USD.	NÚMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DEL CAPITAL
Rafael Alejandro Lugo Naranjo	200	200	200	50%
Alvaro Marcelo Lugo Naranjo	200	200	200	50%
TOTAL	400.00	400.00	400	100%



Una vez que se ha resuelto el único punto del orden del día para el cual se reunió esta Junta, se dispone un momento de receso para la redacción del acta. Se elabora el acta que es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman. Siendo las 12:30 se levanta la sesión.

GERENTE GENERAL ACCIONISTA
Dr. Álvaro Marcelo Lugo Naranjo

SECRETARIO Ad-hoc ACCIONISTA
Dr. Rafael Lugo Naranjo

ACCIONISTA CEDENTE
Dr. Trajano Ernesto Lugo Naranjo

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791827775001
RAZON SOCIAL: LUGO & LUGO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: LUGO & LUGO ABOGADOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LUGO NARANJO ALVARO MARCELO
CONTADOR: YEPEZ NUNEZ EDGAR GABRIEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/02/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 27/02/2002
FEC. INSCRIPCION: 07/05/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/04/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE ASESORAMIENTO EN GENERAL O EN RELACION CON CONFLICTOS

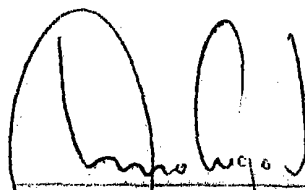
DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: JOSE TAMAYO
Número: N24-355 Intersección: BAQUERIZO MORENO Oficina: PR Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Teléfono Domicilio: 022231288 Teléfono Domicilio: 022224715 Fax: 022802523

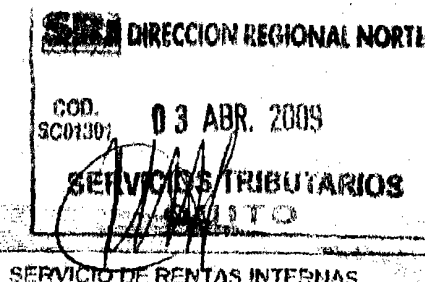
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MCH 478467

Lugar de emisión: QUITO / PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 03/04/2009

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

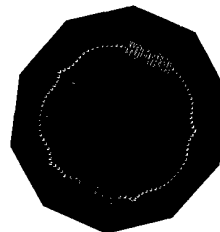
09 ENE. 2012

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADAS EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: LUGO & LUGO CIA. LTDA. CEDENTES: DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO Y SRA. CESIONARIOS: DR. RAFAEL ALEJANDRO LUGO NARANJO Y OTRO., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, a diecisiete de enero del año dos mil doce.

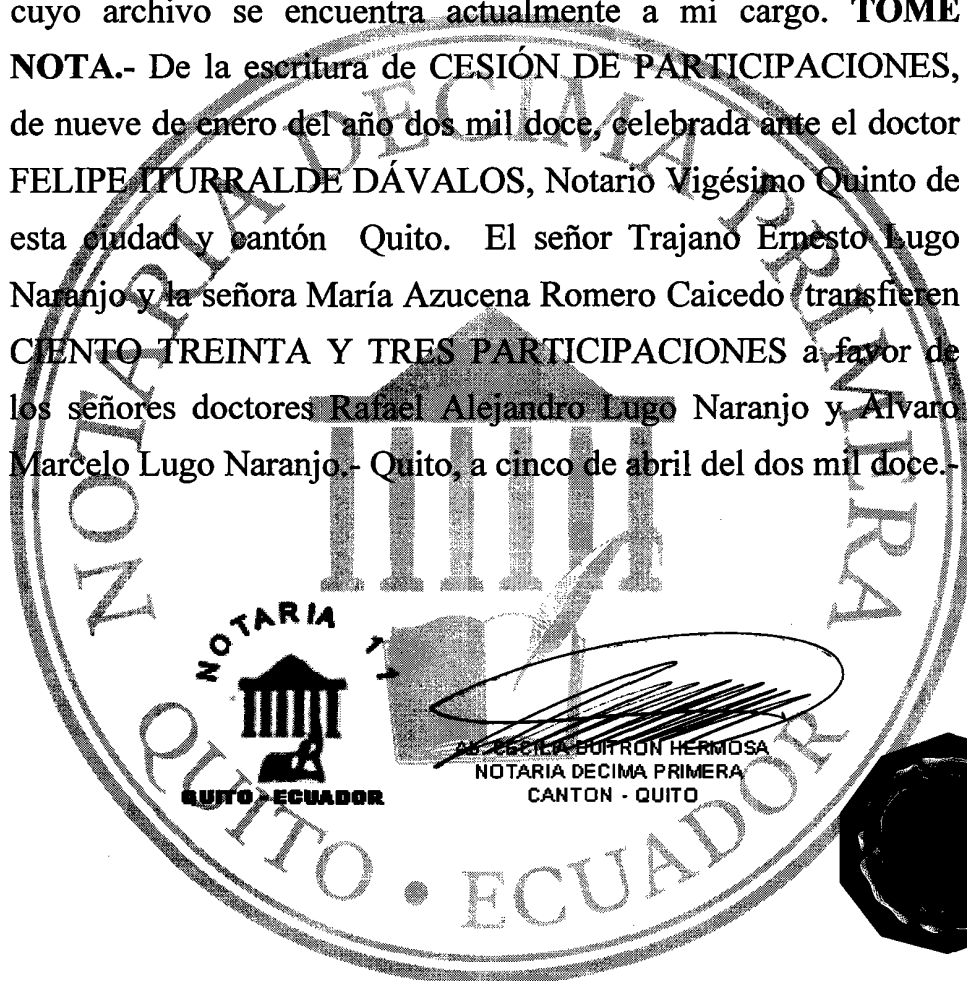
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA LUGO & LUGO CIA LTDA., celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil uno, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. **TOMÉ NOTA.-** De la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de nueve de enero del año dos mil doce, celebrada ante el doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto de esta ciudad y cantón Quito. El señor Trajano Ernesto Lugo Naranjo y la señora María Azucena Romero Caicedo transfieren CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES a favor de los señores doctores Rafael Alejandro Lugo Naranjo y Alvaro Marcelo Lugo Naranjo.- Quito, a cinco de abril del dos mil doce.-



Ab. Cecilia Butrón Hermosa
Notaria



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 690 del Registro Mercantil de veintisiete de febrero de dos mil dos, a fs. 598, Tomo 133, correspondiente a la Compañía "**LUGO & LUGO CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
RÉGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

